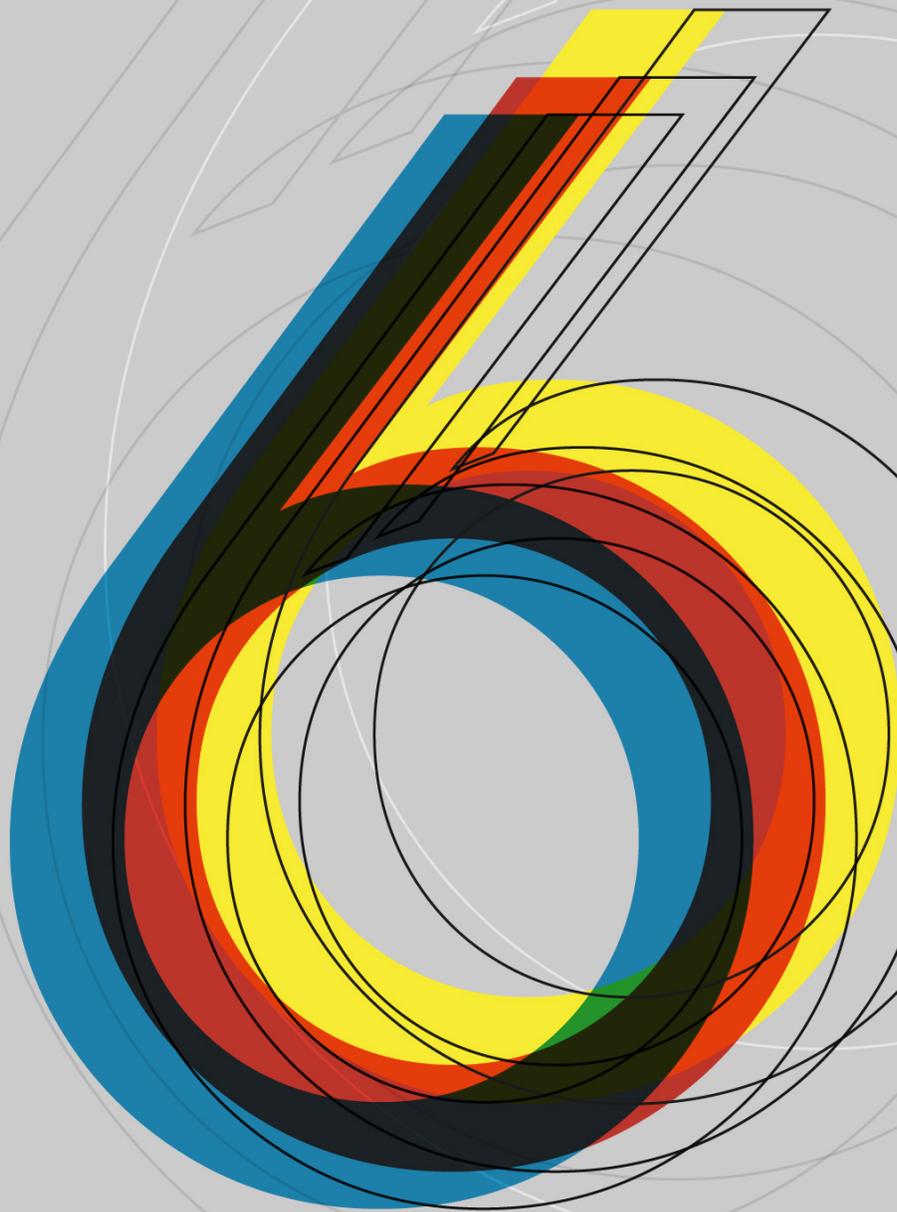


6 Bienal
Colombiana
de Estudiantes
de Arquitectura



Fomentando el futuro de nuestra arquitectura.

GERMÁN
SUÁREZ
BETANCOURT



BASES

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS:

La Bienal Colombiana de Estudiantes de Arquitectura 2024 es un **CONCURSO** creado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, el cual busca destacar y fomentar el ejercicio profesional de la arquitectura, destacando los mejores proyectos de estudiantes de las diferentes facultades de arquitectura de nuestro país.

2. **VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024.** Para esta versión, los estudiantes de arquitectura podrán participar en las siguientes categorías:

2.1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO:

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos arquitectónicos presentados en taller o como trabajo de grado que planteen aportes desde lo estético ambiental, tecnológico y social, independientemente de su escala, uso y complejidad.

1- Los proyectos arquitectónicos deben responder a las condiciones físicas (implantación acorde a la geografía, materialidad presente), normativas (o su análisis crítico desde la academia), de uso (en cuanto a la actividad y el programa) y de materialidad (trascendencia constructiva) etc., y los diversos contextos: social, político, económico, cultural (significados y tradiciones), etc., del sitio de trabajo y el compromiso en abordar las problemáticas vigentes con conciencia en generar respuestas a dichas situaciones.

2- Los proyectos arquitectónicos deben demostrar un desarrollo destacado [de] en su discurso conceptual con la arquitectura como eje articulador: análisis, diagnóstico, investigación y propuestas para mejorar el entorno.

3- Los proyectos arquitectónicos deben cumplir con una resolución funcional, formal y técnica del proyecto a un nivel de desarrollo que sea acorde a la exigencia del taller cursado y/o de un proyecto de grado.

4- El proyecto arquitectónico debe propender por la implementación de tecnologías innovadoras en los diversos componentes del proyecto; relación entre el proyecto y el espacio público mediante elementos naturales, mobiliario urbano, diseño de áreas exteriores y planteamientos paisajísticos; generar aportes en la calidad de vida de quienes habitan el entorno involucrado en el proyecto.

5- La calidad de la representación gráfica del proyecto (dibujo técnico para la planimetría - plantas, cortes, fachadas e imágenes tridimensionales, bocetos, renders, fotografías, etc.) debe ser clara, completa, legible de manera que permita el entendimiento de los aspectos generales y específicos del proyecto: localización general y específica, análisis, referentes, técnicos, etc.

2.2. INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y CRÍTICA.

Trabajos desarrollados por estudiantes de arquitectura colombianos en cualquiera de las áreas del conocimiento de la arquitectura como el urbanismo, el diseño arquitectónico, las técnicas constructivas, los materiales y sus aplicaciones, el estudio de historia y la teoría de la arquitectura entre otros, que en sus contenidos desarrolle conocimiento aplicado a la arquitectura.

1- Investigación transversal: relación clara entre la arquitectura como eje articulador de todos los componentes de la investigación / **METODOLOGÍA:** desarrollo de los conceptos y articulación acertada con la propuesta y la arquitectura.

2- Estructura: Claridad en el enunciado del problema y su importancia, formulación precisa de objetivos, referentes y marco teórico, metodología que dé cuenta del desarrollo del trabajo y de la estructura del documento, aportes al estado actual de la temática en el país.

3- Claridad en la transmisión de las ideas. Se tendrá en cuenta, redacción y ortografía, se sugiere aplicar la norma APA en el desarrollo de la investigación (bibliografía, citas de fuentes, etc.)

2.3. DISEÑO URBANO, RURAL Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

1- Los proyectos deben demostrar un desarrollo destacado de su discurso conceptual con la reflexión espacial como eje articulador: análisis, diagnóstico, investigación y propuestas para mejorar el entorno.

2- Las intervenciones que el proyecto realice sobre la estructura funcional y de servicios preexistente (Usos del suelo, Sistema vial y de transporte, Infraestructura y servicios, Equipamiento urbano y Espacios verdes y/o libres) la Estructura ecológica principal, Estructura socioeconómica y espacial y demás afectaciones a nivel urbano/regional, deben estar fundamentadas debidamente en análisis, diagnósticos, propuestas y gráficos, etc., que a su vez consolidan los criterios de actuación [intervención]. Las intervenciones deben ser de calidad y plantear los posibles impactos positivos y negativos que se generarían sobre las funciones urbanas.

3- La propuesta debe contemplar una buena comprensión y análisis de las diferentes determinantes del lugar: normativa, estructura natural, vial, etc., y los diversos contextos: social, político, económico, cultural (significados y tradiciones), condiciones de accesibilidad, etc., y el compromiso en abordar las problemáticas vigentes con conciencia en generar respuestas a dichas situaciones.

4- Los proyectos deben cumplir con una resolución funcional, formal y técnica de la propuesta a un nivel de desarrollo que sea acorde a la exigencia de un proyecto de grado.

5- El proyecto debe propender por la implementación de tecnologías innovadoras en los diversos componentes del proyecto: relación entre el proyecto y el espacio público mediante elementos naturales, mobiliario urbano, diseño de áreas exteriores y planteamientos paisajísticos; generar aportes en la calidad de vida de quienes habitan el entorno involucrado en el proyecto.

6- La calidad de la representación gráfica del proyecto (dibujo técnico para la planimetría - plantas, cortes, fachadas e imágenes tridimensionales, bocetos, renders, fotografías, etc.) debe ser clara, completa, legible de manera que permita el entendimiento de aspectos generales y específicos del proyecto: localización general y específica, análisis, referentes, técnicos, etc.

2.4. ARQUITECTURA: PROMOTOR DE INCLUSIÓN – Premio NaMA

Se incluyen proyectos que promuevan la inclusión atendiendo los siguientes lineamientos:

Los participantes que deseen someter sus proyectos a la evaluación del Jurado bajo esta categoría, deberán contemplar la inclusión en arquitectura bajo los siguientes lineamientos:

1. Autonomía, como el derecho de las personas a habitar el entorno, en todas las situaciones y etapas de la vida promoviendo una arquitectura sin barreras y en la cual el diseño pretenda soluciones útiles a todas las personas sin discriminación, como son las rampas o espacios solo para silla de ruedas. Igualmente, la autonomía que valora el derecho de la comunidad a transformar dicho entorno.
2. Innovación, como la capacidad de convertir situaciones de exclusión física o mental en soluciones espaciales que incentiven el encuentro y el dialogo, abordando el diseño incluyente como un incentivo y no como una limitante, para lograr espacios accesibles para todos .
3. Diversidad, como el reto de asumir la universalidad dentro del contexto físico, histórico o social en que se inserta el proyecto, reconociendo y armonizando las necesidades particulares de los diferentes grupos de personas implicadas.

3. PREMIOS Y MENCIONES:

Los premios en cada categoría, se otorgarán bajo el criterio de máxima calidad y excelencia, sin que medien para su selección aspectos tales como la escala, el costo o el uso. El Jurado podrá otorgar menciones y no podrá otorgar premios diferentes a los establecidos en la presente convocatoria. En ningún caso la decisión del Jurado podrá ser apelada.

Adicionalmente, para la categoría ARQUITECTURA: PROMOTOR DE INCLUSIÓN – Premio NaMa, se otorgará un premio, consistente en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000 MCTE)** junto a la oportunidad de exponer su proyecto con fines pedagógicos en una facultad de arquitectura de Bogotá, para ratificar así el compromiso con la búsqueda y contribución a una arquitectura incluyente y equitativa que inspira el Premio NaMa.

Nota 1: la participación en el premio NaMA no excluye a los proyectos de estar seleccionados en otras categorías. Y así mismo, los Jurados tienen la capacidad de postular proyectos de otras categorías al premio NaMA

Nota 2: el premio NaMA, aceptará proyectos de grados no seleccionados en otras Bienales, que hayan sido entregados en los últimos 4 años.

4. ORGANIZACIÓN DE LA VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024

La Presidencia Nacional de la SCA será responsable de la organización académica, administrativa, financiera y social de la VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024.

5. COMITÉ ORGANIZADOR:

El comité organizador se conforma por:

Dirección general: Arq. **Silvia Mendoza Marzola**. Presidenta Nacional SCA

Representante CESCA: **Santiago Restrepo Ossa y Erika Lorena Chavarro Chacón** – Coordinadores Nacionales.

Comité académico y científico. Conformado por los arquitectos:

- Flavio Romero Frieri. Ex Presidente Nacional.
- Jorge Alberto Gutiérrez. Ex Presidente Nacional.
- José David Puche Berrocal. Delegado de la SCA Regional Córdoba.

- María del Pilar Guerrero López. Presidente de la SCA Regional Nariño.
- Rafael Hernán Atehortúa Arroyave. Delegado de la SCA Regional Antioquia.
- Juan Manuel Prado Quintero. Delegado de la SCA Regional Cauca.

6. RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES DE OBRAS Y PROYECTOS:

Los participantes deberán inscribirse y participar conformidad con el cronograma de **VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024**. La inscripción y participación será virtual únicamente, en los medios y plataformas dispuestos por la SCA.

Proceso de Inscripción y Selección de Trabajos de Grado- Acuerdo de voluntades ACFA-SCA

En virtud del Acuerdo de Voluntades entre la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura (ACFA) y la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), cada Facultad afiliada a ACFA tendrá la oportunidad de postular un máximo de hasta cinco (5) trabajos de grado que hayan recibido reconocimiento oficial e institucional, con calificación de "Laureado Meritorio" y/o calificación máxima de 5.0. Para hacer uso de este Acuerdo, las propuestas deben ser remitidas mediante un oficio emitido por el decano(a), director(a) de programa, departamento o escuela adscrita a ACFA, adjuntando el Acta de Grado o el documento institucional que certifique la calificación del trabajo de grado según lo descrito anteriormente.

Las propuestas enviadas oficialmente por la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura serán seleccionadas automáticamente para participar en la Bienal Colombiana de Estudiantes de Arquitectura.

Estas propuestas, al ser remitidas oficialmente por la Agremiación Colombiana de Facultades de Arquitectura, no estarán sujetas a ningún pago económico para su participación en la Bienal Colombiana de Estudiantes de Arquitectura.

Los trabajos deben cumplir con todos los requisitos generales y específicos establecidos en las bases de la Bienal, lo cual incluye la presentación de fotografías en alta resolución, formatos digitales de planos y demás documentos requeridos.

Los proyectos que se registren no se diferenciarán en ningún momento en el conjunto de proyectos sometidos a juzgamiento, para evitar prejuicios o ventajas sobre el conjunto de participantes.

6.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la **VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024** todos los trabajos realizados, cuyos autores sean estudiantes colombianos matriculados en una facultad de arquitectura legalmente constituida en Colombia.

Para la presentación de los trabajos es necesario contar con el aval y acompañamiento de un docente de la respectiva facultad de arquitectura, con matrícula profesional vigente.

PARÁGRAFO 1: La SCA, bajo el principio de la buena fe, no solicitará información de soporte sobre la condición de estudiante del participante. Sin embargo de demostrarse una condición o situación diferente, su participación en la presente convocatoria será revocada. Los gastos de inscripción y demás costos no serán devueltos y/o asumidos por la SCA.

6.2. INHABILIDADES:

No podrán participar obras o trabajos en los que hayan colaborado o intervenido el presidente nacional, los vicepresidentes nacionales, el procurador nacional de la SCA o los miembros del

comité organizador y Jurado. No participarán tampoco proyectos o trabajos que hayan sido seleccionados en pasadas versiones de la Bienal Colombiana de Estudiantes de Arquitectura.

6.3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN:

Para inscribirse en la VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024, los interesados deberán cumplir con los requisitos generales y específicos que se establecen a continuación.

1. REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN:

- Seleccionar el proceso (VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024)
- Realizar el proceso de inscripción en línea a través de la página web de la SCA <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/>. Seleccionar la categoría para participar y si es miembro del colectivo de estudiantes. Usted recibirá un correo con la información de acceso y su código de participación. En ese momento el participante se considerará **PRE-INSCRITO**.
- Ingresar a la plataforma de concursos 'VITRUVIUS' con los datos de usuario y clave de acceso.
- Ingrese la información solicitada en la plataforma para el Paso 1 de inscripción. (Información de contacto)
- Paso 2 El participante deberá descargar la plantilla de plancha, que no podrá ser modificada, de la página web de la SCA. Planchas: Archivo digital, 3 planchas A2 (42 cm x 59,4 cm), horizontal, formato PDF. Tamaño máximo de cada plancha: 50 MB Una vez el participante diligencia las planchas, este deberá subir la información en el formato indicado en la plataforma 'VITRUVIUS'.
- La SCA realizará una verificación de la información enviada en un plazo no mayor a 8 días calendario.
- Una vez se verifique la información la plataforma enviará un mensaje con su confirmación de inscrito o de ser necesario notificándolo de la necesidad de subsanar información o documentación. En caso de subsanación el participante deberá ingresar nuevamente y cargar la información solicitada.
- La plataforma 'VITRUVIUS' estará alineada con los tiempos estipulados en el cronograma de las presentes bases, por lo tanto no se aceptarán modificaciones o requerimientos de usuario y/o participantes, una vez se finalice el proceso de inscripción y participación.

Entregar digitalmente el siguiente material:

- Carpeta con Fotografías, en formato jpg o tiff, en alta resolución con un mínimo de 300 dpi o 3600*2800 pixeles, mínimo 20 y máximo 30 fotografías, cada una de las cuales debe llevar en el nombre del archivo el nombre del fotógrafo responsable. Al realizar la entrega de las imágenes a la SCA, el participante certifica que cuenta con la autorización del fotógrafo o propietario de la imagen para que esta sea publicada por la SCA en distintos medios en el contexto de la VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024 en su edición VI y ediciones futuras.
- Formato de cesión de derechos debidamente diligenciado y en formato PDF.
- Carpeta con planos de Localización, Plantas, Cortes y Fachadas en formato DWG.

6.4. EDICIÓN LIBRO XXIX BIENAL COLOMBIANA ARQUITECTURA Y URBANISMO 2024:

Como herramienta de divulgación, promoción y preservación: los proyectos seleccionados por el Jurado, harán parte de una publicación digital de la Bienal de estudiantes. Los proyectos ganadores serán consignados en el libro de la XXIX BIENAL COLOMBIANA DE

ARQUITECTURA Y URBANISMO, previa notificación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos a los participantes.

7. CRONOGRAMA VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024

En el cuadro a continuación se precisan las actividades, las fechas y el lugar o medio de difusión que los participantes deben conocer y cumplir.

Actividades	2024	
	Desde	Hasta
Lanzamiento Convocatoria	11/04/2024	
Apertura y cierre inscripciones participantes	11/04/2024	4/07/2024
Entrega de propuestas	11/04/2024	4/07/2024
Verificación: aprobación o solicitud de subsanaciones a participantes	11/04/2024	8/07/2024
Plazo para subsanaciones	11/04/2024	11/07/2024
Publicación: Acta de inscritos		13/07/2024
Juzgamiento	15/07/2024	30/07/2024
Publicación: Acta de seleccionados		2/08/2024
Publicación: Proyectos Finalistas		10/08/2024
Evento de premiación(durante el evento de la XXIX Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo)	26/09/2024	27/09/2024

8. JURADO DEL CONCURSO BIENAL:

Un Jurado, es un cuerpo colegiado de personas, formado especialmente para conocer detalladamente los proyectos en concurso y teniendo la responsabilidad de emitir un veredicto. Es una comisión calificada y temporal, que asesora a la SCA en la evaluación de los proyectos presentados. Está integrado -ad hoc- por Arquitectos que estudian, evalúan y seleccionan las obras y trabajos que, de acuerdo con los criterios de evaluación, se destaquen en cada categoría.

El Jurado estará integrado por cinco (5) arquitectos profesionales idóneos con amplia experiencia y reconocidas competencias en las categorías a evaluar.

La organización de la Bienal informará con posterioridad a través de adenda la conformación del Jurado para las categorías de esta convocatoria.

8.1. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL JURADO:

Las reglas de funcionamiento del Jurado son:

- Quórum conformado por la mitad más uno de sus integrantes.
- Cada Jurado tiene un voto de igual valor.
- La decisión se toma en primera instancia por consenso, si esto no es viable se decide por mayoría.
- En caso de falta absoluta de uno o de varios miembros del Jurado, por abandono, renuncia, incapacidad o muerte, el Jurado continuará cumpliendo sus funciones con los miembros restantes, salvo que numéricamente sea imposible tomar una decisión o que la SCA decida suspender la evaluación mientras se reemplaza el Jurado faltante.
- En caso de que uno o varios de los Jurados incumplieren sus deberes o violaren sus obligaciones, y especialmente cuando dicho incumplimiento y/o violación alteren los principios y criterios de la selección, el Presidente de la SCA dará traslado a las autoridades disciplinarias correspondientes.
- No se declararán “desiertas” las categorías salvo por la ausencia de concursantes.

8.2. FUNCIONES DEL JURADO DE LA BIENAL:

Serán funciones del Jurado las siguientes:

- Conocer y acatar en su totalidad las bases de la Bienal y el marco legal del Jurado dispuesto por la SCA.
- Decidir las obras ganadoras de Premios en cada una de las categorías.
- Seleccionar las obras que serán publicadas en el libro, que harán parte de la exposición y las publicaciones que se lleven a cabo.
- Entregar el Acta de Juzgamiento al Presidente Nacional de la SCA, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la evaluación. En el acta deberán quedar consignados los criterios de juzgamiento.

9. PREMIACIÓN, EXHIBICIÓN Y PUBLICACIÓN:

La Premiación se realizará en un evento especial en la ciudad de Cartagena el día 27 de septiembre de 2024.

Solo se declararán “desiertas” las categorías salvo por la ausencia de concursantes o en el caso en que el Jurado de manera unánime considere que los proyectos presentados no cumplen con criterios mínimos para ser reconocidos. En este caso se deberá argumentar formalmente por parte del Jurado tal decisión. La cual será consignada en el acta de juzgamiento.

El Jurado podrá solicitar a los participantes seleccionados información adicional a la requerida en esta convocatoria.

10. DIVULGACIÓN:

A las obras premiadas y seleccionadas se les hará divulgación mediante diferentes medios impresos y digitales.

10.1. REVISTA DIGITAL

La revista digital de la Bienal de Estudiantes, será el instrumento de difusión para los proyectos seleccionados por el Jurado de la Bienal.

10.2. LIBRO

El libro contiene los proyectos ganadores. En el libro incluirá además un resumen listado de todos los participantes.

10.3. EXPOSICIONES

Será responsabilidad de la SCA, La exposición y divulgación de las obras premiadas y seleccionadas de la VI BIENAL COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA 2024 en las ciudades colombianas y en los países en donde sea viable.

11. DETALLES CATEGORÍA: ARQUITECTURA: PROMOTOR DE INCLUSIÓN (premio NaMA)

Al ser una categoría reciente en la Bienal de estudiantes, es importante definir los objetivos y los criterios de evaluación del premio

OBJETIVOS

1. Estimular a los estudiantes y por ende, a sus facultades de Arquitectura, a realizar una reflexión sobre el papel de la arquitectura como herramienta inclusiva, proponiendo en sus proyectos soluciones espaciales o teóricas a los hechos y situaciones de exclusión en la sociedad contemporánea.
2. Fomentar en la academia y en los futuros profesionales de arquitectura un cambio de mentalidad en cuanto a que la accesibilidad y la universalidad debe estar en el corazón de cualquier concepción arquitectónica, dado que es en el mundo construido donde se puede lograr que las personas, independientemente de su naturaleza diversa, tengan igualdad de derechos y puedan desarrollarse como parte activa de la sociedad.
3. Recopilar propuestas arquitectónicas que ilustren ideas y discursos contemporáneos y sirvan como referencia para contribuir a concientizar a los arquitectos en particular y a la sociedad en general, sobre el rol de la arquitectura como promotora de inclusión,

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El estudiante demuestra conocimiento de los conceptos sobre arquitectura inclusiva y los adopta desde las primeras etapas del diseño.
- El estudiante tiene en cuenta la pluralidad de formas que existen para habitar el mundo y desarrolla ambientes que se puedan usar eficazmente por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseños especializados”.
- El proyecto facilita una movilidad autónoma, controlada por la misma persona sean cuales sean sus circunstancias vitales. (Personas: de edad avanzada, en silla de ruedas, invidentes, con muletas o con coches de bebé).
- El proyecto prueba que una arquitectura sin barreras va más allá de rampas exclusivas para silla de ruedas o pasillos anchos, combinando las exigencias de accesibilidad con la excelencia de un diseño que beneficia a toda la comunidad, sin que ello implique desperdiciar espacio y recursos.
- El estudiante entiende la discapacidad como un concepto que evoluciona, y que resulta de la interacción entre las personas con impedimentos y las barreras actitudinales y ambientales que obstaculizan su total y eficaz participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás
- El estudiante considera el contexto económico y social donde se ubica el proyecto y desarrolla lugares de encuentro mediante circulaciones nítidas que conectan los espacios interior y exterior de manera fácil y agradable para cualquier usuario.

- El proyecto en su planteamiento contempla incentivos para que la comunidad tenga participación activa en el proceso de concepción y desarrollo.

CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA:

Las consultas sobre la presente convocatoria se deberán realizar de manera formal al correo:
concursos@sca-pn.org

SILVIA M. MENDOZA MARZOLA
Presidenta Nacional
Sociedad Colombiana de Arquitectos